



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Congresista Susana Gladis Vilca Achata

## **NOTA DE PRENSA**

### **SE APROBÓ LEY DEL ARTESANO**

Luego de un largo proceso, la Comisión Permanente del Congreso de la República se allanó a las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo, y a su vez este último publicó la mencionada autógrafa hoy 25 de julio en el Diario Oficial "El Peruano", con el N°29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.

Como se sabe, la Congresista Susana Vilca Achata presentó el Proyecto de Ley N°523, que fue decretado, para su tratamiento, a la Comisión de Producción y Micro y Pequeña Empresa, con la finalidad de favorecer a la promoción de tan importante actividad, practicada por artesanos peruanos y especial los de la región Puno.

La norma establece el régimen jurídico que reconoce al artesano como constructor de identidad y tradiciones culturales, que regula el desarrollo sostenible, la protección y promoción de la actividad artesanal de todas sus modalidades, preservando para ello la tradición artesanal de todas sus expresiones, propias de cada lugar, difundiendo y promoviendo sus técnicas y procedimientos de elaboración, teniendo en cuenta la calidad, representatividad, tradición, valor cultural y utilidad, y creando conciencia en la población sobre su importancia económica, social y cultural.

Por otro lado, la congresista Susana Vilca, manifestó que si bien es cierto la norma no establece ningún incentivo tributario, como inicialmente se plateaba en el proyecto N°523 presentando por Susana Vilca, éste es el primer paso para que el Estado de manera formal asuma la promoción como una cuestión de política de gobierno y de estado. La Congresista Nacionalista puntualizó que continuará en la brega para conseguir un apoyo e impulso efectivo para este sector económico tan importante para el país.

Con el ruego de su Difusión

25 de julio del 2006

N°54-SVA/yacch